La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Intártida e Islas del Htlántico Sur República Hrgentina r e s u e l v e

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

- Nómina de carreras de nivel terciario y universitario de índole pública y privada, que estén autorizadas por el Ministerio de Educación de la Provincia, a las cuales pueden acceder los habitantes de Tierra del Fuego;
- detalle de la nómina especificando institución, lugar, tiempo estimado de duración de la carrera, modalidad y número de alumnos que se encuentran cursando la carrera;
- 3. si estas carreras se encuentran funcionando por convenio con el Poder Ejecutivo Provincial o bajo otra situación.

Artículo 2º.- Registrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 9 DE JUNIO DE 2005.

RESOLUCIÓN Nº 4 2

cretario Legislativo

/05.-